Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE VALLDEMOSSA

10935 ***Aprobación Padrón Fiscal del 3r trimestre 2021 de la tasa para el suministro de agua y servicio de alcantarillado***

Expediente 1191/2021

Aprobado por Decreto de Alcaldía número 2021-0368 de fecha 18 de octubre de 2021 el padrón fiscal correspondiente al tercer trimestre de 2021 de la tasa por el suministro de agua y servicio de alcantarillado, por un importe de 89.881,20 euros, se expone al público, por un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a fin de que quienes se considere interesado pueda formular las reclamaciones que estime pertinentes. En caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente. Toda la documentación es encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales, en el servicio de agua.

El cobro se realizará en vía voluntaria desde el día 20 de octubre y hasta el día 20 de diciembre de 2021 (ambos incluidos) por los medios siguientes:

-Mediante la presentación del documento –aviso de pago que los contribuyentes recibirán en su domicilio- en las oficinas del Ayuntamiento con tarjeta de crédito.
-Mediante cargo en cuenta bancaria por todos aquellos recibos respeto de los cuales conste previamente una orden de domiciliación bancaria formalizada en la forma reglamentaria correspondiente.

Una vez transcurrido el plazo de pago en periodo voluntario se iniciará el procedimiento de apremio en vía ejecutiva contra los contribuyentes que no hayan satisfecho su deuda tributaria, y se les aplicarán los intereses de demora, así como los recargos que correspondan de acuerdo con el que determina la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.

Lo cual se hace público para conocimiento general en conformidad con el que establecen los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del RD 939/2005, de 29 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Valldemossa, en el dia de la firma electrónica *(19 de octubre de 2021)*

El alcalde
Nadal Torres Bujosa

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/146/1098924